del Partido de la Palma, en q.e solicita, ser
tal Abastesedor de dhas Especies en el proxi-
mo Año de Noventa y dos, á los Precios q.e co-
ran aquellas en esta Poblaz.n Suplicando se le
Lebante, la fianza q.e tiene dada p.a la Actual,
por necesitar, vender la Casa en q.e consiste
pues está pronto desde luego, á dar otra; Y en-
tendido todo por esta Ciudad, Acuerda, lo admite
por tal Abastesedor en los terminos q.e relaciona
y lebantandole, la fianza q.e expresa, y otorgando
otra á la Seguridad del presente Abasto, q.e tie-
ne á su Cargo, y en el proximo q.e pretende —

Abasto de las Especies

Vioze en este Ayuntam.to un Memorial de
Juan de Exea, Abastesedor de las Quatro Especi-
es de los Partidos de Alumbres y S.n Gines de
este termino, en q.e solicita Abastesser los mis-
mos Partidos en el proximo año de Nov.ta y dos
dando dhas especies, á los precios q.e corran, en
esta Poblaz.n Y entendido por esta Ciudad, Acuerda
Lo admite por tal Abastesedor, otorg.do la Corres-
pond.te M.a de obligaz.n

Abasto de las 4. esp.s

Vioze en este Ayuntam.to un Memorial de
Fran.co Pedreño, Abastesedor de las Quatro Especies
del Partido del Albajon, en q.e solicita Continuar
en dho Abasto, dando dhas especies á los precios
Corr.te en esta Ciudad, en todo el año proximo
de noventa y dos; Y entendido por esta Ciudad